

PROGRAMA DE VOLUNTARIADO PARQUE NACIONAL MONTE LEÓN



2022-2023



INDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA	6
DURACIÓN DEL PROGRAMA Y CUPO.....	7
INSCRIPCIÓN	7
ACTIVIDADES.....	8
TUTORÍAS.....	8
ALOJAMIENTO Y LUGAR DE DESEMPEÑO.....	9
PRESUPUESTO.....	10
ACUERDO BÁSICO COMÚN.....	10
DERECHOS Y OBLIGACIONES	10
EVALUACIÓN.....	12

ANEXOS

I-ACUERDO BÁSICO COMÚN.....	13
II- EVALUACIÓN PARA EL SISTEMA DE VOLUNTARIADO EN JURISDICCIÓN DE LA APN.....	15
III-NORMAS DE CONVIVENCIA EN LAS INSTALACIONES DEL PNML.....	16
IV-PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES.....	17
V-CERTIFICADO DE VOLUNTARIOS.....	18
VI-ENCUESTA DE SATISFACCIÓN	19
VII- CARTILLA INFORMATIVA.....	20



1. INTRODUCCIÓN

a. Creación del área protegida

El Parque Nacional Monte León, es el primer Parque Nacional que incluyó en su extensión, a la Costa del Mar Argentino y sus ecosistemas asociados. Desde la década de 1990, existía el objetivo de crear un parque nacional costero y ese objetivo comenzó a materializarse en el año 2001. En el año 2002, se inicia formalmente el Proyecto del Parque Nacional Monte León y en noviembre de 2004, con la promulgación de la Ley Nacional Nº 25.945, se convirtió en el primer Parque Nacional costero continental de nuestro país.

b. Ubicación geográfica

El Parque Nacional Monte León se encuentra situado en el sector Sudeste de la Provincia de Santa Cruz, en el Departamento de Corpen Aike, aproximadamente entre las coordenadas 50°12' y 50°28' de latitud Sur y 68°43' y 69°11' de longitud Oeste.

La superficie total es de 62.169 ha (6.548,89 has Reserva Nacional y 55.614,18 has de Parque Nacional) de sectores terrestres y costeros, y con una superficie propuesta de cerca de 700 km² de mar, lecho y subsuelo marino. Abarca 30 km de costa en línea recta de extremo Norte a extremo Sur.

La principal vía de acceso es la Ruta Nacional Nº 3 – pavimentada en este sector a principios de la década del 70 - pasa por el extremo Noroeste del área y atraviesa un pequeño sector a la altura del ingreso al Centro Operativo Monte León. Desde esta ruta existen actualmente tres accesos a Monte León, el ingreso principal, Centro Operativo Monte León, ubicado en el kilómetro 2.400 de la ruta; el segundo ingreso Ruta Provincial Nº 63, ubicada a unos 6 km al Sur del anterior a través del cual se accede a la zona costera; y un camino de ingreso al Puesto El Jack, unos 30km al Sur del primero. Los centros urbanos más cercanos son comandante Luis Piedra Buena, distante a unos 35 km al Norte y Puerto Santa Cruz, a unos 50 km, hacia el Norte y hacia el Este, poblaciones históricamente vinculadas con Monte León. Asimismo, se vincula - por la Ruta Nacional Nº 3- con Río Gallegos al Sur (210 km), capital de la Provincia de Santa Cruz, y Caleta Olivia (420 km) y Comodoro Rivadavia al Norte (500 km).





Ubicación del Parque Nacional Monte León. Fuente: SIB APN

c. Ecorregión

Está incluido dentro de la gran unidad de estepa patagónica (eco-región Estepa Patagónica), según el análisis de las Eco-regiones de la Argentina (APN, 1998); abarcando un sector representativo de costa marina atlántica (eco-región costera de la Plataforma Patagónica).

d. Descripción de Flora y Fauna

Flora

El área del Parque Nacional Monte León se encuentra comprendida en la provincia fitogeográfica Patagónica, Distrito Central, Subdistrito Santacruces Cabrera (1976). Se caracteriza por la presencia de estepas o matorrales semidensos de arbustos de altura media (0,50 a 1,50m), con cobertura entre 50 y 60% acompañados de pastos (Movia et al 1987), existiendo zonas de semidesiertos (Consorcio DHV/Swedforest, 1998), este Distrito Central incluye Eriales y Estepas arbustivas bajas de Junellia Tridens.

Se encuentran diferenciados dos sectores de paisajes:

Zonas de barrancas y terrazas costeras: se desarrolla entre el litoral marítimo y el límite de las áreas quebradas costeras con la planicie que ocupan los sectores más elevados (aproximadamente 300 msnm) e incluye también parte de las laderas de la Cuenca del Río Santa Cruz. Se pueden describir diferentes tipos de vegetación de estepa arbustiva y subarbustiva, que se desarrollan formando mosaicos con áreas de suelo desnudo, resultante de derrames y del lecho de divagación de los cursos de agua que desaguan en el mar; así como de fenómenos erosivos de distinto origen.

Zonas de altiplanicie costera: estos sectores ocupan principalmente el plano superior de relieve (300 msnm), constituyendo la unidad de paisaje denominada meseta sedimentaria (Oliva et al. 2001). Las zonas de meseta alta, de origen marino terciario y cubierta de rodados patagónicos (Oliva et al. 2001), presentan numerosas lagunas temporarias y permanentes en un ambiente dominado fundamentalmente por matorrales con predominancia de mata negra, también representados en algunas zonas del sector costero.

Se diferenciaron y caracterizaron ocho tipos de vegetación principales en el área:

- 1- Estepa arbustiva baja de mata verde
- 2- Estepa arbustiva baja de mata negra mixta con mata torcida y/o mata verde
- 3- Estepa arbustiva baja de mata negra y coirón blanco
- 4- Estepa arbustiva alta mixta de molle, mata guanaco y mata mora
- 5- Estepa graminosa
- 6- Semidesierto de cola piche sin gramíneas
- 7- Semidesierto de cojines
- 8- Mallines

Fauna

Existen dos grandes grupos de fauna presentes en Monte León, las *especies de la fauna marina costera* y las *especies de estepa patagónica*.

Frere y Gandini (1996), citan 20 especies de aves marinas y 6 mamíferos marinos para Monte León. Entre ellas cobran una especial importancia para la conservación y manejo del área las que poseen apostaderos con gran número de ejemplares sobre la costa.

Las especies de aves marinas con apostaderos reproductivos conocidos en Monte León son (Yorio, et al. 1998):

1. Pingüino de magallanes (*Spheniscus magellanicus*)
1. Cormorán roquero (*Phalacrocorax magellanicus*)
2. Cormorán imperial (*Phalacrocorax atriceps*)
3. Cormorán gris (*Phalacrocorax gaimardi*)
4. Gaviota austral (*Larus scoresbii*)
5. Gaviota cocinera (*Larus dominicanus*)



6. Gaviotín sudamericano (*Sterna hirundinacea*)

Otra especie costera que nidifica en Mote León es el ostrero negro (*Haematopus ater*).

Existen en Monte León apostaderos permanentes del lobo marino de un pelo (*Otaria flavescens*), si bien en el pasado la especie ocupaba un número mayor de sitios de lo que hace en la actualidad.

En relación a los cetáceos, cabe destacar los avistajes de la ballena franca austral (*Eubalaena australis*), Monumento Natural Nacional. Entre 1986 y 1999 entre diciembre, enero y febrero se han registrado en Monte León 19 avistajes de ballena franca austral correspondiente a un total de 56 individuos; se observaron grupos de hasta nueve individuos cerca de la costa (Pérez et al., 1995; Sutton y De Haro, 1991).

Otras especies observadas desde la costa de Monte León son la tonina overa (*Cephalorhynchus commersonni*), el delfín oscuro (*Lagenorhynchus obscurus*) y el delfín austral (*Lagenorhynchus australis*) (Frere y Gandini, 1996; P. Sutton y De Haro, 1991).

Por otra parte, el área protegida cuenta con un elenco de fauna típico de estepa patagónica (Provincia Patagónica, Distrito Central/Oriental), en virtud de su relación con la meseta central santacrucense y el litoral marino, y la escasa influencia de los pastizales subandinos y las lejanas áreas boscosas occidentales.

La rana *Pleurodema bufonina* es citada para toda la región, al Norte del Estrecho de Magallanes (Cei, 1980).

En cuanto a los reptiles, un informe de la FVSA sobre un relevamiento realizado en el verano 1986-1987 registra la presencia en Monte León de la lagartija *Liolaemus lineomaculatus*. Posteriormente, Gil, (1989) amplía la lista de reptiles a cuatro especies en base a ejemplares hallados e identificados a campo: una especie de la familia *Polychrotidae*, el “matuasto” *Diplolaemus bibroni*; y tres de la familia *Tropiduridae*, las lagartijas *Liolaemus fitzingeri*, *L. kingi* y *L. lineomaculatus*,

Otras especies han sido citadas para la región, y cabría esperarse su presencia en Monte León, como por ejemplo, *Diplolaemus darwini*, *Homonota darwini*, y algunas lagartijas del género *Liolaemus* (Cei, 1986).

La comunidad de aves de Monte León representa el elenco típico de estepa arbustiva y herbácea, donde no aparecen especies exclusivas o de distribución muy restringida. Están presentes el inambú patagónico (*Tinamotis ingoufi*), la monjita chocolate (*Neoxolmis rufiventris*), el patagón (*Eremobius phoenicurus*), especie endémica de la Patagonia Argentina, el choique (*Pterocnemia pennata*), etc., y otras especies patagónicas de distribución amplia.

Humphrey (1986) cita 26 especies observadas en Monte León y realizó la colección de ejemplares de 8 especies. Entre las especies observadas, se destaca el inambú patagónico (*Tinamotis ingoufi*) registrado a la altura del ingreso a Monte León por la ruta 3 (un grupo de 20 individuos).

Gil (1989) da una lista de especies para Monte León, Puerto Santa Cruz y la región. Entre las especies citadas para Monte León figuran el peludo (*Chaetophractus villosus*), la mulita (*Zaedyus pichiy*), el ratón de hocico bayo (*Abrothrix xanthorinus*), laucha colilarga baya (*Eligmodontia typus*), ratón peludo acanelado (*Euneomys chinchilloides*) y el ratón conejo (*Reithrodon auritus*), el cuis chico (*Microcavia australis*), el tuco tuco (*Ctenomys magellanicus*), el puma (*Puma concolor*), otro gato no identificado (*Felis* sp.), el zorro gris (*Pseudalopex griseus*) y el colorado (*P. culpaeus*), el zorrino (*Conepatus humboldti*) y el guanaco (*Lama guanicoe*). Asimismo, comenta la muy probable presencia de la comadrejita patagónica (*Lestodelphis halli*) de acuerdo a la comunicación personal de un lugareño.

e. Titular del área

Intendente del Parque Nacional Monte León Lic. Mariela del Carmen Gauna

f. Tutores

Los tutores serán designados en las disposiciones de cada voluntario teniendo en cuenta el perfil del voluntario y el área o sector donde desarrolle el voluntariado.



2.OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA

- Dar a conocer la importancia de las áreas protegidas
- Promover e institucionalizar la participación de personas que en carácter voluntario y respondiendo a una inquietud personal, desean brindar temporalmente un aporte o servicio a la APN en algunas de sus dependencias y/o jurisdicciones.
- Propender - a través de una efectiva participación personal del voluntario - al conocimiento de algunos aspectos de la problemática ambiental que intenta resolver la administración y del manejo de las áreas silvestres protegidas bajo su jurisdicción.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Involucrar a la comunidad con los objetivos de conservación del área protegida.
- Generar un espacio de colaboración y capacitación para quienes deseen tomar un rol activo y voluntario en la unidad de conservación.
- Utilizar el Área Natural Protegida como un espacio estratégico que permita alcanzar y/o afianzar los objetivos personales de los participantes del programa teniendo en cuenta su perfil y necesidades de aprendizaje.
- Fomentar la difusión de los valores naturales y culturales del PNML, y de las actividades y acciones que en él se desarrollan.
- Generar en la persona, valores de conservación relacionados con el patrimonio presente en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas en general y, en el PNML en particular, como parte de formación integral necesaria en el compromiso para el cuidado de medio ambiente.
- Generar y/o fortalecer capacidades en tareas de campo y mantenimiento, educación ambiental, tratamiento de vegetación exótica, monitoreo con cámaras trampa, tareas del vivero y acciones con las comunidades vecinas.
- Diseñar plan de trabajo de voluntarios “viable y evaluable”.

3.DURACIÓN DEL PROGRAMA Y CUPO

3.1 Duración del Programa

El Programa de Voluntariado del Parque Nacional Monte León será implementado durante todo el año.

3.2 Cupos 4 (cuatro) participantes en simultáneo y 8 (ocho) durante todo el año. Cada participante se desempeñará durante 30 días a contar desde el día de su llegada y finalizará al cabo de los 30 días corridos, pudiendo ser renovado a solicitud del voluntario y criterio de la Intendencia.

3.3 Modalidad

La actividad diaria de los voluntarios tendrá una duración de acuerdo a lo establecido en la Circular IF-2019-80348240-APN-DGRH#APNAC de la Dirección General de Recursos Humanos.

Dicho documento señala que, en virtud de la naturaleza de la actividad a desarrollar. El Programa de Voluntariado podrá contemplar DOS (2) modalidades a saber:

- **PROGRAMA REGULAR:** la actividad del voluntariado social tendrá una carga horaria máxima de VEINTE (20) horas semanales, y no podrá superar las CUATRO (4) horas diarias.
- **PROGRAMA INTENSO:** la duración del voluntariado social estará sujeta a un proyecto específico que conlleve a una permanencia o estancia continua dentro de un Área Protegida, la que tendrá una duración máxima de TREINTA (30) días por año calendario.

Se deja aclarado que la carga horaria de la actividad del Voluntario Social deberá ajustarse a las limitaciones previstas por la legislación vigente. Para el caso del Parque Nacional Monte León, se promoverá principalmente el PROGRAMA INTENSIVO, por las características intrínsecas de su



dinámica laboral, la ubicación del hospedaje y la disponibilidad para el acompañamiento del personal en terreno. No obstante, ambas modalidades serán atendidas acorde al perfil del voluntario y la disponibilidad del área protegida.

4. INSCRIPCIÓN

Perfil deseado del Voluntario:

El/la postulante al Programa de Voluntariado del PNML debe cubrir las siguientes cualidades y capacidades para cumplir con su desempeño, en dicha área protegida:

- Estar comprometido, predisposto e implicarse en el desarrollo de las actividades referentes a la Administración de Parques Nacionales y en particular al PNML.
- Tener capacidad de integrarse a equipos de trabajos heterogéneos, estar dispuesto a convivir y colaborar con sus compañeros (voluntarios y personal de la APN).
- Tener capacidad para participar en diferentes actividades.
- Demostrar interés y capacidad de aprendizaje durante su etapa formativa.
- Comprender y aceptar los principios de equidad, solidaridad social y desarrollo sustentable que permitan planificar las tareas conforme a ellos y a las necesidades que les demande el programa.

Requisitos:

- Disponer de un plazo no menor de 20 días corridos o alternados.
- Tener la posibilidad de solventar los gastos de traslado hasta la sede administrativa o Centro Operativo del Parque Nacional Monte León
- Tener la posibilidad de solventar los gastos de alimentos durante el tiempo del voluntariado.

Es deseable, recibir a personas voluntarias locales o de la zona con el objetivo de afianzar la apropiación y el sentido de pertenencia hacia la comunidad y al rol del área protegida. La inscripción se realizará a través del correo electrónico, monteleon@apn.gob.ar, o en la Intendencia del PNML, Calle Corrientes 845, Puerto Santa Cruz, CP 9300. La tramitación será llevada a cabo a través del área de Recursos Humanos del área protegida.

Documentación a presentar:

- Fotocopia DNI.
- CV actualizado.
- Nota dirigida a la Intendente en la cual describa el interés/espectativas en las actividades a desarrollar durante el voluntariado, disponibilidad (días, horarios, etc). Incorporar toda otra información que considere pertinente manifestar.

A partir de las solicitudes recibidas, la Intendente en conjunto con los tutores, realizarán la selección del perfil más adecuado según la actividad que se requiera y la época del año en la que se puede realizar. Trimestralmente se informará obligatoriamente vía correo electrónico, a la totalidad de las personas inscriptas, del resultado de la selección. Cuando se inicie la actividad, el responsable de RRHH efectuará la carga de los datos personales y de contacto de los individuos seleccionados para el Programa, mediante el Sistema SIAPN.



5. ACTIVIDADES

TEMÁTICA GENERAL DE LA ACTIVIDAD	ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES
Conservación	Monitoreos de EVVEs. Apoyo en actividades de control, erradicación y monitoreo de especies exóticas vegetales. Monitoreo de flora, fauna y patrimonio cultural Confección de planillas de monitoreo Actividades de vivero (recolección de semillas, plántulas, repique, trasplante y preparación de sustrato) Monitoreo de erosión
Uso Público	Registro, atención y acompañamiento a visitantes Confección de planillas Realización de encuestas. Sistematización y/o digitalización de datos estadísticos. Participación en relevamientos y elaboración de propuestas recreativas, interpretativas, otras. Recolección de residuos.
Educación Ambiental	Participar en actividades educativas en escuelas, encuentros y otros eventos significativos para el área protegida, de acuerdo al programa desarrollado en el Plan de Educación ambiental PNML. Colaborar en las actividades de recepción y extensión del Centro de Informes. Realización de encuestas.
Tareas de campo y mantenimiento	Mantenimiento de senderos, actividades sobre erosión, restauración, etc. Colaboración en mantenimiento de infraestructura y caminos Colaboración en la confección, diseño, mantenimiento y restauración de cartelería. Orientación en el terreno, uso de GPS. Redacción de informes de recorrida, notas, etc.

En ningún momento el trabajo voluntario sustituirá un puesto de trabajo, sino que es adicional para colaborar en las tareas asignadas teniendo siempre presente que es una instancia de asistencia y aprendizaje. Se hará regir el Artículo 5 del Reglamento de Voluntariado en la APN, que establece: "...No podrá bajo ningún concepto utilizarse la figura de voluntario para cubrir actividades o responsabilidades que pudieran homologarse con aquellas actividades propias de la administración pública, en los niveles de agrupamiento que existen..."

Cabe aclarar que, el/la voluntario/a bajo ningún concepto podrá: manejar automotores, fondos públicos, maquinaria pesada, animales peligrosos o armas; asimismo tampoco podrá quedar a cargo de las instalaciones y equipos, reparar o realizar instalaciones peligrosas y llevar a cabo tareas que son de exclusiva competencia del personal de la APN.

6. TUTORÍAS

La responsabilidad en la concreción del Programa estará a cargo de la Intendente y los tutores que se designen.



- Respuesta de solicitud e inquietudes: dicha tarea se llevará a cabo a través del área de Recursos Humanos de la Intendencia.
- Gestión administrativa (seguros, disposición, constancias, credencial, etc.): dicha tarea se llevará a cabo a través del área de Recursos Humanos de la Intendencia.
- Planificación de actividades con los responsables de las áreas: si bien los tutores serán designados acorde a los perfiles de los interesados, cuando las actividades previstas involucren a otros sectores se coordinara entre los tutores y los referentes de las áreas/ temáticas.

6.1 Tutores en terreno

1. Cada disposición indicará en el proyecto de voluntariado, quienes cumplirán las funciones de tutores, pudiendo ser una única persona o un grupo de individuos pertenecientes a la dotación del área.
2. En el caso de ser una única persona responsable de las tutorías se indicará, un alterno para efectuar esas funciones, en caso de no poder cumplimentarlas.
3. A todo efecto se considerarán tutorías a aquellas actividades de acompañamiento de voluntarios o Grupos de Voluntarios, durante el transcurso de su estadía en la Unidad Organizativa, con la finalidad de:
 - a. Brindar orientación en el desarrollo de las tareas
 - b. Programar las actividades.
 - c. Recordar y hacer cumplir las normas de convivencia
 - d. Advertir situaciones de conflicto
 - e. Ser el nexo entre el voluntario, los integrantes de la Unidad Organizativa y la Comunidad.
4. La actividad de tutoría o coordinación de las mismas, no genera percepción de adicionales salariales.

Será el personal del PNML, quienes serán encargados de:

- Coordinar las actividades llevadas a cabo por el voluntario en el terreno con referentes específicos en cada temática.
- Supervisar y evaluar al voluntario.

7.- ALOJAMIENTO Y LUGAR DE DESEMPEÑO.

Las actividades se desarrollarán principalmente dentro del área protegida y, en algunos casos, en las zonas de influencia de acuerdo a las necesidades del área y a la especificidad de cada actividad. El/la voluntario/a se hospedará en el alojamiento destinado para tal fin en el Centro Operativo Monte León (COML), donde se les facilitará el uso de una habitación (individual o compartida) con cama; de la cocina, heladera, calefactores a gas y estufa a leña. (**siempre y cuando se cuente con suministro suficiente de gas y agua potable**).

Cabe aclarar que la opción de alojamiento sólo podrá contemplarse para aquellos voluntarios que desarrollen actividades bajo la modalidad de “programa intenso” prevista en el Punto “MODALIDADES”. No obstante, la carga horaria de su actividad deberá ajustarse a las limitaciones previstas por la legislación vigente.

El acceso a internet es limitado, así como el suministro de energía eléctrica las 24 hs (La instalación no es apta para el uso de resistencias eléctricas como planchas, pava eléctrica, secadores de pelo, etc.).

El PNML no posee alojamiento en las ciudades de comandante Luis Piedra Buena o Puerto Santa Cruz, por lo que en el caso de que el voluntario desee ir a esas localidades deberá asegurarse el alojamiento y solventar los gastos que demande.

Debido a que en las instalaciones del COML no se cuentan con agua apta para consumo, se facilitará el suministro de agua potable envasada. La cantidad provista, atenderá al consumo promedio recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) de 2 litros diarios por persona.



8. PRESUPUESTO

INCISO 2.- BIENES DE CONSUMOS

2.1.1.- Provisión de agua Potable *	\$ 7200.-
2.2.3.- Gorras identificatorias de tela (8). -	\$ 16.000.-
2.3.4.- Material de librería, credenciales, etc.	\$ 3000.-
INCISO 3.- SERVICIOS NO PERSONALES	
3.5.4.- Seguros de accidentes personales (8).	\$ 12.800.-
TOTAL, ANUAL:	\$ 39.000.-

Con relación a la cobertura de los seguros, el Parque gestionará la contratación del seguro correspondiente para cada voluntario. La cantidad máxima prevista de voluntarios para el período 2022 será de OCHO (8) voluntarios. De acuerdo a la cotización recibida, el monto por voluntario a asegurar ascenderá a \$12.800,00.- (PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100.). El Parque Nacional Monte León, además, arbitrará los medios a fin de asegurar los fondos para cubrir la suma indicada ut supra.

9. ACUERDO BÁSICO COMÚN (ANEXO I)

10. DERECHOS Y OBLIGACIONES

10. 1 DERECHOS DEL VOLUNTARIO (Res. 399/2021)

Los voluntarios tienen derecho a:

1. Recibir información y capacitación sobre los objetivos y actividades de la Administración y la Unidad Organizativa correspondiente, para el cumplimiento de su actividad.
2. Ser registrados en oportunidad del alta y baja de la Organización.
3. Disponer de una identificación que acredite de su condición de voluntario.
4. Obtener reembolsos de gastos ocasionados en el desempeño de la actividad, cuando la Organización lo establezca de manera previa y en forma expresa. Estos reembolsos en ningún caso serán considerados remuneración.
5. Obtener certificado de las actividades realizadas, de la capacitación adquirida y de su participación en el Programa.
6. Ser asegurados contra los riesgos de accidentes y enfermedades derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria. En ocasión de tratarse de Unidades Organizativas con programas de voluntariado de grandes dimensiones, dónde se superen los Veinte (20) voluntarios por período, la Unidad Organizativa podrá solicitar al voluntario que se procure la cobertura.
7. Obtener un trato respetuoso por parte de la Administración y sus integrantes.

10.2 DERECHOS DE LOS GRUPOS DE VOLUNTARIOS (Res. 399/2021)

Los Grupos de Voluntarios tienen derecho a:

1. Recibir información y capacitación sobre los objetivos y actividades de la Administración y la Unidad Organizativa correspondiente, para el cumplimiento de su actividad.
2. Ser registrados en conjunto, en oportunidad del alta y baja de la Administración.
3. Disponer de una identificación como grupo, que acredite de su condición de voluntarios.
4. Obtener certificado por intermedio de la Organización a la que pertenezcan, de las actividades realizadas, de la capacitación adquirida y de su participación en el Programa.
5. Ser asegurados contra los riesgos de accidentes y enfermedades derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria, por parte de la Organización a la que pertenezcan, debiendo presentar la documentación pertinente en un período no menor a Siete (7) días hábiles.



6. Obtener un trato respetuoso por parte de la Administración y sus integrantes.

10.3 OBLIGACIONES DEL VOLUNTARIO (Res. 399/2021)

1. Los voluntarios tendrán las siguientes obligaciones:
2. Obrar con diligencia en el desarrollo de sus actividades aceptando los fines y objetivos de la Administración.
3. Respetar los derechos de los beneficiarios de los Programas en que desarrollan sus actividades.
4. Guardar la debida confidencialidad de la información recibida en el curso de las actividades realizadas, cuando la difusión lesione derechos personales.
5. Participar en la capacitación que realice la organización con el objeto de mejorar la calidad en el desempeño de las actividades.
6. Abstenerse de recibir cualquier tipo de contraprestación económica por parte de los beneficiarios de sus actividades.
7. Utilizar adecuadamente la acreditación y distintivos de la Administración.
8. Brindar un trato respetuoso a los integrantes de la Administración y a toda persona con quien interactúe durante el desarrollo de sus actividades.

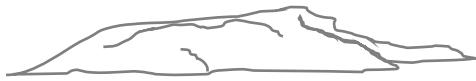
10.4 OBLIGACIONES DE LOS GRUPOS DE VOLUNTARIOS (Res. 399/2021)

Los Grupos de Voluntarios tendrán las siguientes obligaciones:

1. Obrar con diligencia en el desarrollo de sus actividades aceptando los fines y objetivos de la Administración.
2. Respetar los derechos de los beneficiarios de los Programas en que desarrollan sus actividades.
3. Guardar la debida confidencialidad de la información recibida en el curso de las actividades realizadas, cuando la difusión lesione derechos personales.
4. Participar en la capacitación o actividad de inducción que realice la Administración, con el objeto de mejorar la calidad en el desempeño de las actividades.
5. Abstenerse de recibir cualquier tipo de contraprestación económica por parte de los beneficiarios de sus actividades.
6. Utilizar adecuadamente la acreditación otorgada al Grupo y distintivos de la Administración.
7. Brindar un trato respetuoso a los integrantes de la Administración y a toda persona con quien interactúe durante el desarrollo de sus actividades.
8. 8.- Presentar la nómina del Grupo de Voluntarios a participar del Programa debiendo indicar para cada caso:
 - a. Nombre y Apellido de cada integrante del grupo
 - b. DNI
 - c. Presentación del seguro contra los riesgos de accidentes y enfermedades derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria.
 - d. Fecha de participación en el Programa con una anticipación de al menos Siete (7) días hábiles, firmado por Autoridad de la Organización a la que pertenezcan.

10.5 CARACTERÍSTICAS DE LA RELACIÓN DE VOLUNTARIO.

1. La calidad de Voluntario no creará ningún otro vínculo más que el existente entre el interesado y la Administración, no generando relación laboral ni jurídica alguna con el Organismo.
2. La prestación de los servicios por parte del voluntario no reemplaza al trabajo remunerado y es ajena al ámbito de la relación laboral y de la previsión social. Debe tener carácter de gratuito, sin perjuicio del derecho de reembolso de gastos ocasionados en el desempeño de la actividad, cuando la organización lo establezca de manera previa y en forma expresa. Estos reembolsos en ningún caso serán considerados remuneración.



11.-EVALUACIÓN.

Al finalizar el período de Voluntariado, se evaluará con la correspondiente Planilla de Evaluación (IF-2021-71412210-APN-DNO#APNAC) y se extenderá un Certificado donde constará su participación en el Programa.



ANEXO I
ACUERDO BÁSICO COMÚN - PROGRAMA NACIONAL DE VOLUNTARIADO
ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES
PARQUE NACIONAL MONTE LEÓN

Para voluntarios individuales:

En el Parque Nacional Monte León a los ____ días del mes de ____ de 2022 se suscribe el presente Acuerdo Básico Común entre el/la titular del Parque Nacional Monte León, con DNI N° _____ en representación de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES; y _____ DNI N° _____ y domicilio en la calle _____, referente al Programa Nacional de Voluntariado de la Administración de Parques Nacionales, aceptando los términos de la RESFC-2021-399-APN-D#APNAC, la que se entrega en copia, entendiendo los derechos y deberes establecidos, como así también, que las actividades inician el día ____ de ____ de ____ y culminan el día ____ de ____ de ____ efectuando las actividades de _____.

Se firman Dos (2) ejemplares del mismo tenor a los ____ días del mes de ____ de 20____

Firma Titular Parque Nacional Monte León _____

Firma Voluntario/a _____



Para los Grupos de Voluntarios:

Deberá rubricarse el Acuerdo Básico Común entre quien ostenta la titularidad del área y quien representa a la organización, según el siguiente modelo:

**ACUERDO BÁSICO COMÚN - PROGRAMA NACIONAL DE VOLUNTARIADO
ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES
PARQUE NACIONAL MONTE LEÓN**

En el Parque Nacional Monte León a los _____ días del mes de _____ de 2022 se suscribe el presente Acuerdo Básico Común entre el/la titular del Parque Nacional Monte León, con DNI N° _____ en representación de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y (nombre de la Organización), representada por nombre en representación de la Organización, con DNI N° _____ y domicilio _____, referente al Programa Nacional de Voluntariado de la Administración de Parques Nacionales, aceptando los términos de la RESFC-2021-399-APN-D#APNAC, la que se entrega en copia, entendiendo los derechos y deberes establecidos, como así también, que las actividades inician el día _____ de _____ y culminan el día _____ de _____ de _____, efectuando las actividades de enumerar actividades.

Se firman Dos (2) ejemplares del mismo tenor a los _____ días del mes de _____ de _____.
Firma

Titular Parque Nacional Monte León _____

Firma Representante _____

Parque Nacional _____



ANEXO II
**EVALUACIÓN PARA EL SISTEMA DE VOLUNTARIADO EN JURISDICCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN
DE PARQUES NACIONALES**

Nombre y apellido del Voluntario:

D.N.I. Nº.....

Categoría en que revistó:

Parque Nacional

Sitios de permanencia:

Período del Voluntariado:

Evaluación de rendimiento: (marcar con una X)

	Insuficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
Conservación					
Uso Público					
Educación Ambiental					
Tareas de campo y mantenimiento					

Evaluación de cualidades inherentes a la personalidad: Cualidades

	Insuficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
Cooperación					
Comportamiento					
Responsabilidad					
Dedicación					
Iniciativa					

Observaciones:

.....
.....

Lugar y fecha

Firma del "TUTOR"

Asimismo, se establece que los anexos se resguardarán en el legajo del voluntario, así también es de suma obligatoriedad tener toda la documentación completa para la poder participar del Programa.



ANEXO III

Normas de Convivencia en las Instalaciones del PNML

1. COMPORTAMIENTO Y DISCIPLINA:

- Mantener habitaciones y lugares destinados al alojamiento limpios y ordenados. (El área protegida no cuenta con servicio de limpieza)
- Dejar platos, vasos, cubiertos, etc., limpios y ordenados luego de cada comida.
- Usar racionalmente la luz eléctrica, comprobar con frecuencia que las luces se encuentren apagadas en las habitaciones y espacios comunes.
- Usar racionalmente la provisión de agua y gas.
- Respetar horarios de descanso. Entre las 22:00 y las 7:30hs.
- No comer, beber, ni fumar en el interior de las habitaciones.
- No fumar dentro del alojamiento destinado para voluntarios, ni en otras instalaciones del PNML.
- El vandalismo es un delito muy grave, penado por ley. A los voluntarios que cometan cualquier tipo de falta se los podrá suspender del programa inmediatamente sin el perjuicio de la iniciación de acciones judiciales en caso de corresponder.
- Está prohibida la posesión y distribución de cualquier tipo de arma, sustancias de uso prohibido, alcohol y materiales peligrosos y/o inflamables.
- En caso de cualquier tipo de comportamiento inaceptable e inadecuado por un compañero de alojamiento, el otro ocupante deberá informar de los hechos al responsable del programa.

El PNML espera que se mantenga el correcto comportamiento, el cumplimiento de las normas, así como un adecuado decoro en todo momento.

2. MANTENIMIENTO DEL ALOJAMIENTO:

Los huéspedes son responsables de mantener sus habitaciones y las zonas comunes del alojamiento como la cocina y el espacio común, limpias y ordenadas. Recogiendo todos los utensilios comunes que se utilicen, así como manteniendo un moderado orden en las habitaciones que comparten.

Los muebles del alojamiento no deben ser movidos sin el previo permiso del responsable del área.

Cualquier daño a la propiedad deberá ser reportado inmediatamente al responsable del programa. Se cobrarán todos los daños ocasionados, salvo aquellos que vengan causados por el desgaste del uso continuado de los mismos.

3. SEGURIDAD:

Los voluntarios son responsables de cerrar correctamente la puerta cada vez que entren o salgan del edificio, tanto por seguridad de los bienes, como para preservar las instalaciones por posibles vientos fuertes.

La Administración de Parques Nacionales no se hace responsable de cualquier tipo de pérdida de bienes privados. Se aconseja guardar y controlar todos los objetos personales de valor.

4. REVISIÓN DE LAS NORMAS Y REGLAMENTOS:

El PNML se reserva el derecho de revisar y modificar las normas y reglamentos en el momento que se considere oportuno. El desconocimiento de las normas no será una excusa aceptable en caso de sanción.

5. SUGERENCIAS Y RECLAMOS:

Cualquier tipo de reclamo, sugerencia o consulta será siempre bien recibida en pos de mejorar la calidad del programa.

Acepto las condiciones de convivencia expresadas anteriormente.

Firma:

Aclaración:

Fecha:



ANEXO IV PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

Las actividades se planificarán semanalmente en base a un esquema genérico de actividades para voluntarios.

Se utilizará para ello una planilla que abarcará los 7 días de la semana calendario en los que se definirán:

- a) los días de descanso (francos);
- b) el lugar de trabajo y los horarios asignados;
- c) las actividades asignadas a **cada** voluntario, y
- d) el tutor o referente, supervisor de la jornada.

El cronograma **ESTARÁ SUJETO A CAMBIOS POR EVENTUALIDADES**, siendo los participantes avisados oportunamente.

Las actividades se realizarán siempre bajo supervisión de los tutores en terreno, dichas actividades podrán variar dependiendo de las condiciones climáticas, circunstancias laborales del personal del AP o imprevistos que ameriten la interrupción/modificación de lo planificado.



ANEXO V
CERTIFICADO DE VOLUNTARIADO

Lugar y Fecha

Se deja constancia que el Sr / la Sra. _____ DNI N° _____ se desempeñó como voluntario/a en el Parque Nacional Monte León desde el _____, hasta el _____, llevando a cabo las siguientes actividades:

Firma:

Aclaración:

Fecha:



**ANEXO VI
ENCUESTA DE SATISFACCIÓN**

Nombre y apellido:

Tipo y N° de documento:

Periodo voluntariado:

Nivel de Satisfacción	Insatisfecho	Satisfecho	Muy satisfecho	Observaciones
Actividades y tareas				
Tutoría				
Capacitación				
Apoyo del personal				
Acceso a material de consulta				
Instalaciones				

¿Cuál fue la actividad/tarea que más te gustó realizar?

¿Cuál fue la actividad/tarea que menos te gustó realizar?

¿Volverías a realizar voluntariado en el PNML? ¿Por qué?

¿Qué mejoras crees que deberíamos realizarle al programa?

Observaciones:

¡¡¡Muchísimas gracias!!! Toda la información que nos brindes, será utilizada para mejorar nuestro Programa de Voluntarios



ANEXO VII

Cartilla Informativa para VOLUNTARIOS/AS del Parque Nacional Monte León

Estimado/a voluntario/a:

Te brindamos este archivo con el fin de darte a conocer un poco sobre las actividades, comodidades, dinámica, y propósitos del parque para que la estadía sea placentera y enriquecedora, para vos y para el área protegida.

A modo informativo, te contamos que el trabajo de voluntarios en la Administración de Parques Nacionales, se viene desarrollando hace décadas, y la actividad está reglamentada desde el año 1997, por intermedio de un Reglamento para los voluntarios.

Las tareas voluntarias en los parques nacionales en gran medida han sido beneficiosas, es por ello que desde cada área protegida se fomenta dicho trabajo.

El período preferencial de participación es entre los meses de septiembre a mayo, ya que esa época es propicia para realizar tareas de campo.

Una vez que completes tu inscripción en la Intendencia del Parque Nacional, y los trámites requeridos sean recibidos y analizados, se te confirmará la aceptación para participar del Programa de Voluntariado. La Intendencia del Área gestionará tu seguro y emitirá a tal fin una Disposición por escrito con tu designación (de la cual tendrás una copia) donde constará, entre otras cosas, la extensión de tu período voluntario y quién/quién serán tu/s tutor/es.

Esta Cartilla informativa fue realizada por los mismos voluntarios que trabajaron en el Parque durante la temporada 2016-17, con aportes y sugerencias del personal del área.

¡Esperamos que te sea útil!

¿Cómo llego al Parque?

La localidad más cercana es Comandante Luis Piedra Buena, a 32 km del Parque, por Ruta Nacional N°3, hacia el norte. Si llegas hasta allí, el personal del Parque se encarga de ir a buscarte.

La otra localidad vecina al Parque es Puerto Santa Cruz, distante a 50 km y ubicada sobre el estuario del Río Santa Cruz. Allí se encuentra la Intendencia del Parque Nacional.

La ciudad capital de la provincia de Santa Cruz es Río Gallegos, y se encuentra a 200 km del Parque, también por Ruta Nacional N° 3, hacia el sur. Río Gallegos cuenta con aeropuerto. Desde el aeropuerto es posible trasladarse en remis hasta la terminal de ómnibus. Desde allí, existen varias líneas de ómnibus que se dirigen a Luis Piedra Buena. Tienen horarios variados. Algunas de las empresas son: Andesmar, Tramat, Taqsa y Cooperativa Sportman, pero para mayor información la podes consultar en sus respectivas páginas:

<http://www.andesmar.com>

<http://taqsa.com.ar>

<http://www.ticketonline.com.ar/cooperativa-sportman>

Ubicación del Centro Operativo y Área de uso público del Parque:

El Parque Nacional Monte León cuenta con un alojamiento oficial para investigadores y/o voluntarios (donde estarás alojado), ubicado en el Centro Operativo del Parque Nacional Monte León, 500 metros de la Ruta Nac. N°3 en su Km 2400.

Este lugar fue el antiguo casco de la Estancia y actualmente se concentran aquí las principales instalaciones e infraestructura como el Centro de Informes, las viviendas de guardaparques, taller, galpón, etc.



El área costera, donde se ubican los principales atractivos y servicios al visitante, se encuentra a 25 km aprox. desde el Centro Operativo, ingresando por la ruta provincial N°63 de ripio desde la Ruta Nac. N°3 (con acceso limitado durante días de lluvia).

La casa para investigadores y voluntarios cuenta con:

- Camas tipo cuchetas con colchones.
- Heladera.
- Cocina con horno.
- Vajilla y elementos de cocina.
- Baño con ducha con agua caliente las 24 hs.
- Internet por Wifi (de capacidad limitada, pero suficiente para correo electrónico y mensajes de WhatsApp).
- Calefacción a leña y gas (con uso limitado).

Disponibilidad de energía eléctrica:

El área se maneja con energías alternativas como paneles solares y grupos electrógenos, ya que el tendido eléctrico de corriente continua no llega hasta aquí. Por eso, su uso es diferente.

1. Energía alternativa permanente de 220V, con uso racional ya que es provista por paneles solares. Normalmente es suficiente para la iluminación de la casa y la carga de algunas baterías pequeñas como de cámaras de fotos, computadora o teléfono celular.
2. Energía por generador a combustible. Esta se provee durante 4 horas al día, generalmente entre las 10hs y 12hs, y entre las 20hs y las 22hs en época de verano, se enciende un grupo electrógeno para cargar las baterías y para usar otros artefactos eléctricos de mayor consumo, por ejemplo, un lavarropas. Evita traer cualquier artefacto eléctrico que funcione con una resistencia (ej.: secador de pelo, calentador eléctrico), ya que su uso es muy limitado y sujeto al generador.

Cosas elementales que debés traer para tu estadía:

- Bolsa de dormir para temperaturas medias/bajas.
- Elementos de higiene personal.
- Ropa de abrigo en variedad (gorro, guantes, cuello polar, bufanda, medias gruesas o de lana, muda de ropa interior térmica, campera de abrigo y rompevientos)
- Una o dos mudas de ropa liviana para días de calor (especialmente si venís en diciembre o enero).
- Calzado resistente (borcegos o botas de trabajo) y zapatillas o calzado cómodo para el interior.
- Ropa de trabajo (tipo grafa), guantes, gorra y protector solar
- Comida básica para los primeros días (la ciudad más cercana está a 30 km)
- Ropa cómoda para estar en la casa (abrigada)
- Elementos de trabajo de campo (linterna, navaja multifunción, abrebotellas, etc.)
- Libreta de campo y/o cuaderno para anotar.

¡INFORMACION IMPORTANTE!:

El viento en esta estepa patagónica es comúnmente constante y rara vez baja los 20 km/h, pudiendo llegar a los 70-80 km/h. La temperatura media en enero varía entre los 8° y los 22° C. En los días soleados de verano, la radiación es muy intensa. En el invierno la temperatura media es de 1.8°C.

**Elementos no elementales pero recomendables:**

- Cámara de fotos
- Binoculares
- Notebook (si crees necesario), Pen drive
- Radio portátil o parlantes para celular o computadora (para escuchar música en la casa en los horarios y decíbelles permitidos)
- Anteojos para sol
- Libros, instrumento musical o entretenimiento para la jornada extra laboral.

Qué esperamos de los voluntarios:

Un requisito fundamental para ser voluntario es tener ganas de comprometerse con la conservación y obrar por una buena convivencia para con el resto del grupo. Esperamos de un voluntario que tenga la capacidad de estar dispuesto al aprendizaje, a realizar variadas tareas, a valorar el ambiente natural y cultural, y a disfrutar de la vida en el campo. Es deseable que plantee ideas y posea la iniciativa de generar nuevas actividades.

El voluntariado debe ser una instancia de aprendizaje para la persona que decide trabajar y brindar su tiempo ad honorem y a su vez, el Parque debe ser beneficiado por dicho trabajo.

Gastos:

Los gastos de alimentación, transporte ida y vuelta y otros de tipo personal durante la estadía en el PNML estarán a cargo del voluntario. El seguro de accidentes personales requerido para que puedas participar del Programa de Voluntarios será solventado por la APN, y tramitado con cada voluntario antes de su arribo al área.

Evaluación:

Todos los Voluntarios serán evaluados luego de finalizado su período de trabajo, de acuerdo a lo normado en la **RESFC-2021-399-APN-D#APNAC**. Al finalizar el voluntariado se les entregará un certificado/constancia donde constatarán el período en que realizaron sus actividades y el lugar.

Además, se les solicitará que llenen una encuesta de evaluación al culminar su período compartido con nosotros con el objetivo de mejorar año tras año la calidad del trabajo en equipo y la experiencia de todos.



Te brindamos también un poco de información sobre el Parque para que la experiencia sea más enriquecedora:

Ficha Técnica	
Parque Nacional Monte León	
Creación	Año 2004
Ubicación	Provincia de Santa Cruz. Departamento de Corpen Aike.
Extensión	62.169 ha y 30km de costas
Objetivo de Protección	Primer parque nacional con costa marina. Muestra de las ecorregiones estepa patagónica y costa atlántica.
Clima	Oceánico Austral
Relieve	Meseta patagónica, acantilados y costa marina
Precipitaciones	255 mm anuales
Temperatura	1,8°C (media invierno) 14,6°C (media verano)
El emblema	Pingüino de Magallanes, rama de molle y Cabeza de León
Rutas de Acceso	Ruta Nacional N°3
Localidades cercanas	Cmte. Luis Piedra Buena (32km) Puerto Santa Cruz (50km) Rio Gallegos (210km)

- El Parque inicia la temporada alta de visitación el 1 de noviembre y finaliza el 30 de abril.
- Si llueve el camino de acceso a la costa se torna intransitable.
- No se permite el ingreso con animales/ mascotas.
- La pesca está habilitada desde el 1 de enero hasta el 30 de abril (existe un Reglamento propio del Parque, el permiso es gratuito y obligatorio).
- Consultar siempre el horario de mareas para acceder al sector de playa e intermareal, ya que la diferencia entre mareas bajas y altas es muy grande y podría quedar atrapado contra el acantilado.
- El Parque cuenta con un área de acampe con servicios básicos, sin agua potable y con fogones. Se recomienda averiguar previo a la visita el estado de los servicios.
- El camino de ingreso a la costa no es aconsejable para colectivos y casillas rodantes. Son 20 km por la Ruta Provincial 63 de ripio y con pendientes.
- La velocidad máxima dentro del área es 40 km/h, evitando accidentes con la fauna silvestre.
- El encuentro con un puma puede ser casual, en ese caso no se debe salir corriendo ni perseguirlo, no hay que darle la espalda, se debe dejar que el animal se aleje libremente y dar aviso del avistaje al guardaparque. Existen carteles con recomendaciones al respecto.

Historia del parque:

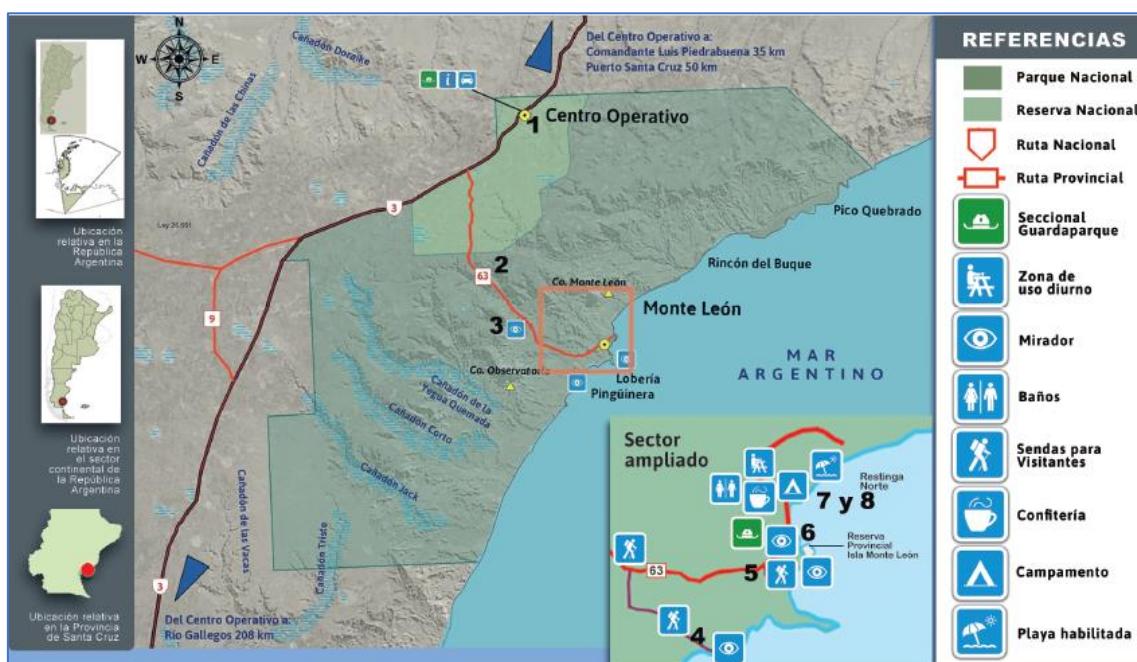
En el año 1997, la Administración de Parques Nacionales decidió incorporar a las áreas protegidas, la franja costera de Santa Cruz debido a la biodiversidad del área.

Tras adquirirla en condición de fiduciario, en mayo de 2001, con fondos provistos por "The Patagonia Land Trust", la Fundación Vida Silvestre Argentina donó la estancia Monte León a la Administración de Parques Nacionales, en noviembre de 2002.

Con la sanción de la Ley 25.945, en el año 2004, se crea el primer Parque Nacional Costero de la Argentina.

**Clima:**

Frío, árido a semiárido. La temperatura media anual es de 6,8°C, con mínimas invernales bajo cero y máximas estivales por encima de los 30°C. Se presentan unos 250 mm anuales de lluvia, concentrados en otoño e invierno. Vientos predominantes del oeste-suroeste a una velocidad promedio de 15 a 20 km/h, con ráfagas de hasta 100 km/h.

Guía de visitas:



1- Centro de Interpretación “Ex Galpón de Esquila” en lo que en el pasado fue un importante Galpón de esquila se situa una muestra que resume los tres ambientes presentes en el Parque Nacional Monte León: la estepa, la costa y el mar. Y el visitante podrá conocer la infraestructura y disposición del circuito de esquila de lo que fue uno de los establecimientos ganaderos más importantes de la Patagonia a mediados del siglo XIX y principios del XX.

2- Cañadón de los guanacos: Cuando la ruta desciende al cañadón es frecuente observar, desde el vehículo, numerosos guanacos, ocasión especial para sacar fotografías, disfrutando del paisaje a baja velocidad para no molestarlos y para tenerlos más cerca.

3- Mirador “Cabeza de León”: En el camino de acceso a la costa, se encuentra el mirador desde donde se puede apreciar la particular geoforma que se asemeja a un león o a una esfinge. Es un recorrido de 25m sobre una pasarela con una duración de 10 min.

4- Sendero Pingüinera: a través de la estepa esta senda te conduce a la “casa” de los pingüinos. Desde ahí se puede tener una excelente vista panorámica de toda la colonia. Está totalmente prohibido salirse de la senda, ingresar a las nidadas y bajar a la playa. En este recorrido es probable observar rastros de pumas. Tiempo aproximado del recorrido 1,30 a 2 hs. (ida y vuelta). El horario habilitado para el ingreso es de 9 a 17hs.

5- Sendero “Lobería y Cabeza de León”: Con su vehículo, puede llegar a corta distancia del acantilado que se asemeja a un león echado, y allí comienza un sendero peatonal hasta el mirador de la Lobería. Se transitan 400 metros sobre una pasarela de madera, de baja dificultad.

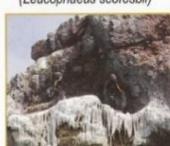
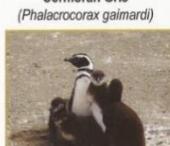
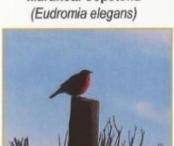
5- Mirador “Isla Monte León”: Desde el mirador ubicado frente a la isla, podrá divisar la Reserva Provincial Isla Monte León, sus enormes colonias de cormoranes, y otras especies de aves marinas características de este ambiente. También se podrá conocer la historia de la explotación de comunidades de fauna en el pasado, su impacto en la economía de la época y las consecuencias para la conservación de las especies involucradas.

6- Intermareal: Un singular ambiente que solo se puede conocer cuando la marea está en su punto más bajo.

7- Las playas: Al pie de los acantilados, nacen playas con abundante arena y pedregullo. Al descender la marea es posible caminar sobre más de 200 metros de ellas que quedan al descubierto.



Fauna destacada:

Entre el Mar y la Estepa...		
* Aves Marinas	* Aves terrestres	* Mamíferos terrestres y marinos
 Gaviota Gris o Austral (<i>Leucophaeus scoresbii</i>)	 Cormorán Imperial (<i>Phalacrocorax atriceps</i>)	 Cauquén Común (<i>Chloephaga picta</i>)
 Cormorán Gris (<i>Phalacrocorax gaimardi</i>)	 Cormorán Roquero (<i>Phalacrocorax magellanicus</i>)	 Choique (<i>Rhea pennata</i>)
 Pingüino de Magallanes (<i>Spheniscus magellanicus</i>)	 Martineta Copetona (<i>Eudromia elegans</i>)	 Puma (<i>Puma concolor</i>)
 Paloma Antártica (<i>Chionis alba</i>)	 Ostrero Negro (<i>Haematopus ater</i>)	 Zorro Gris (<i>Pseudalopex griseus</i>)
 Huala o Macá Grande (<i>Podiceps major</i>)	 Loica (<i>Sturnella loyca</i>)	 Zorrino de la Patagonia (<i>Conepatus humboldtii</i>)
 Bandurria Austral (<i>Theristicus melanopis</i>)	 Chingolo (<i>Zonotrichia capensis</i>)	 Guanaco (<i>Lama guanicoe</i>)
	 Carancho (<i>Caracara plancus</i>)	 Tonina Oveta (<i>Cephalophyndus commersonii</i>)
		 Peludo (<i>Chaetophractus villosus</i>)
		 Lobo Marino de un Pelo (<i>Otaria flavescens</i>)

Están presentes en el área los tipos de fauna característicos de la Patagonia extra-andina: la fauna marina costera, con 6 especies de mamíferos marinos, 20 especies de aves marinas y la fauna característica de la estepa patagónica.

Las aves marinas con apostaderos reproductivos conocidos en Monte León son: Pingüino de Magallanes, Cormorán Roquero, Cormorán Imperial, Cormorán Gris, Gaviota Austral, Gaviota cocinera, Gaviotín Sudamericano, Ostrero Negro.

También existen apostaderos permanentes de Lobos Marinos de un Pelo, asentamientos temporarios de Lobos de Dos pelos, y ha sido registrada la presencia ocasional del Elefante Marino del Sur.

En relación a los cetáceos hay avistajes ocasionales de la Ballena Franca Austral, toninas overas y delfines australes.

AVES: La comunidad de aves de Monte León (unas 140 especies) representa el elenco típico de estepa arbustiva y herbácea, sumado a las colonias de aves costeras y otras aves marinas que normalmente se avistan durante el invierno.

Algunos ejemplos: Quiula Patagónica, Monjita Chocolate, Choique, Jilguero Austral, Yal Amarillo. Algunas de las rapaces: Carancho, Águila Mora, Gavilán Ceniciente, Halcón Peregrino. Aves costeras o marinas: Cormoranes (Imperial, Roquero, Gris y Biguá), Pingüinos, Paloma antártica, Ostreros, Gaviotas, Gaviotín sudamericano, Petrel gigante, Albatros ceja negra, etc. ¡En este momento se está terminando el inventario de Aves del Parque Nacional, pero vos podés hacer nuevos aportes con tus avistajes!

MAMÍFEROS: Se encuentran presentes especies características de la estepa patagónica como el Puma, Zorro Gris, Zorro Colorado, Zorrino Patagónico, Piche, Gato de Pajonal, Guanaco.

**Flora destacada:**

La vegetación del parque pertenece a la región de la Estepa Patagónica. Los principales problemas de conservación que la afectan son la erosión y desertificación, la intensiva actividad ganadera, el pisoteo y pastoreo alteran o reducen la cubierta vegetal quedando expuesta la erosión hídrica y eólica. Desde la creación del parque y el retiro del ganado, el pastizal natural se encuentra en proceso de recuperación.

Predominan los arbustos bajos y cojines (matas esféricas) los cuales crecen aferrados al suelo de este modo resguardan más calor, nutrientes y humedad para su desarrollo.

Las comunidades vegetales pertenecen a dos grandes áreas ecológicas, las pertenecientes a las altiplanicies por arriba de los 250msnm se denominan Matorral de Mata Negra, que se desarrolla en las mesetas escalonadas entre los ríos Santa Cruz y Chico hasta el límite con Chile.

En la humilde aridez de la estepa se oculta la vida...

* ARBUSTO	* SUBARBUSTO	* GRAMÍNEA	* CACTUS	* HIERBA ANUAL
Molle (<i>Schinus marchandii</i>)	Calafate (<i>Berberis microphylla</i>)	Mata Torcida (<i>Nerophyllum bryoides</i>)	Lengua de Fuego (<i>Anarthrophyllum desideratum</i>)	Coirón Dulce (<i>Festuca pallescens</i>)
Mata Negra (<i>Junellia tridens</i>)	Mata Verde (<i>Lepidophyllum cypresiforme</i>)	Uña de Gato (<i>Chuquiraga aurea</i>)	Perezia (<i>Perezia lanigera</i>)	Cuye u Oxalis (<i>Oxalis laciniata</i>)
Yao Yin (<i>Lycium chilense</i>)	Neneo (<i>Mulinum spinosum</i>)	Braquicladlo (<i>Brachyclados caespitosus</i>)	Cola Piche (<i>Nassauvia glomerulosa</i>)	Zapatito de la Virgen (<i>Calceolaria uniflora</i>)
Mata Amarilla (<i>Anarthrophyllum rigidum</i>)	Paramela (<i>Adesmia boronoides</i>)	Bentamiela (<i>Benthamiella patagonica</i>)	Té Pampa (<i>Clinopodium darwinii</i>)	Cactus Austral (<i>Austrocactus berillii</i>)
				Tuna (<i>Pterocactus australis</i>)
				Topa Topa (<i>Calceolaria polyrhiza</i>)

La otra corresponde a la vegetación por debajo de los 250msnm, incluyendo la de los cañadones y planicies costeras teniendo relación con la vegetación de la Meseta Central.



Once comunidades fueron definidas para el Parque y se identificaron un total de 182 especies vegetales, hasta el momento.

Flora y fauna intermareal:



El ambiente se caracteriza por poseer fauna y flora distinta, diferente a los animales marinos y terrestres, pero se encuentran conectados ya que el ambiente intermareal es un intermediario entre la tierra y el agua.

Todos los organismos del ambiente intermareal quedan en promedio sin agua dos veces al día, los cuales se han adaptado a vivir en este ambiente cambiante.

Como beneficio obtienen mayor disponibilidad de oxígeno y de luz, menor competencia entre organismos, pero tienen como costo una mayor desecación principalmente por el viento y por el sol, mayor variabilidad en la salinidad, mayor estrés térmico y menor tiempo para conseguir alimento.

Desde la costa podemos observar 3 zonas:

Zonas descubiertas (supralitoral): comprende desde la línea de crecimiento de vegetación de la estepa patagónica hasta los primeros líquenes marinos.

Zona intermareal: zonas que quedan cubiertas o descubiertas según el avance o retroceso de las aguas afectadas por las mareas normales.

Zonas cubiertas: corresponde al nivel a partir del cual las comunidades están siempre sumergidas, crecen macroalgas como los Cachiyuyos, formando "bosques subacuáticos" posibles de ver desde la playa o bordes de acantilados.



Los ambientes intermareales del Parque son invaluables por poseer una combinación de características ecológicas y geomorfológicas extremadamente poco comunes dentro de la región patagónica. Esto no es solo por la rareza de sus ambientes, sino por la gran variedad que hay a tan poca distancia unos de otros, originando un ambiente único dentro de la costa argentina. Las mareas son las responsables de que este ambiente exista, generando el ascenso y descenso periódico de todas las aguas oceánicas. Estos movimientos se deben a la atracción gravitatoria de la luna y el sol sobre el agua y la propia tierra. Como las mareas están asociadas al ciclo lunar, aproximadamente dos veces al mes se producen mareas de máxima amplitud y mínima amplitud llamadas mareas extraordinarias.

Contacto:

Intendencia del Parque Nacional Monte León

(en Puerto Santa Cruz): 02962-15406115

Correo electrónico: monteleon@apn.gob.ar

Centro Operativo Monte León: 02962-15406116



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Referencia: PROGRAMA DE VOLUNTARIADO PNML 2022-2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 29 pagina/s.